

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2017 00368 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO ABREVIADO DE IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA
PRESENTADO POR JORGE HERNAN BOTERO CONTRA EDIFICIO PORTAL
DE SANTA BARBARA PROPIEDAD HORIZONTAL. No. 2017-368*

*LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 18 de marzo de 2022. En la
fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

Folio 306 EXPEDIENTE FISICO: \$1.700.000.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNSA INSTANCIA

Folio 12 cuaderno del Tribunal: \$1.000.000.00

TOTAL: \$2.700.000.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

*22-03-2022: AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACION DE
COSTAS*

*CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA*

En este punto debe decirse que si bien en el historial del sistema Siglo XXI aparece que el expediente archivado, dicha

anotación hace referencia a las piezas físicas del asunto, en la medida que éstas se encuentran en su integridad digitalizadas y por error se enviaron a tal oficina; empero, si considera necesario que estas se desarchiven, puede elevar la solicitud directamente a la secretaría para que proceda de conformidad, siendo del caso precisar que cualquier trámite se puede adelantar con el expediente digital.

Transcurrido un lapso prudencial sin que se eleven peticiones para resolver, ahora sí archívese el proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9122e52c978bf6a92035e10140bedc4dc3a9883545b17ebff2b41a7d56811c51**

Documento generado en 15/06/2022 04:21:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>